Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro, hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1232 /15

Asunción, 17 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/15 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE MANUAL CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IMAGEN CORPORATIVA EN TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DE PETROPAR, SEGUNDO LLAMADO", ID N° 294.651.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 10 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCV2 N° 271/2015 del 10 de noviembre de 2015 de la Sección Compras Directas del Departamento de Convocatorias, de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1136/2015 del 12 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 41/15 para el "Servicio de Consultoría para el Diseño de Manual Constructivo y Especificaciones Técnicas de la Imagen Corporativa en todos los elementos de las Estaciones de Servicios de PETROPAR, Segundo Llamado", ID N° 294.651, a las firmas G & C INGENIERÍA S.R.L., INCOPAR S.A., EDYDSI S.A., CONSULTORA PARAGUAYA S.A., CONSULTORA GUARANI S.A., LERI GOUP S.A., BUFOLARI S.A. y RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.;

Que la apertura de ofertas fue fijada para el día 28 de octubre de 2015, fecha en que no se ha contado con oferta alguna y en razón a ello, en virtud de lo que dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a postergar los plazos para la entrega y apertura de ofertas, la cual se realizó a través de la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha para el día 4 de Noviembre de 2015 a fin de contar con la participación de los oferentes;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 04 de noviembre de 2015 presentó oferta la firma RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L., ocasión en que se realizó la apertura del Sobre Nº 1 con el contenido de los documentos de los requisitos técnicos y legales. Posteriormente el 10 de noviembre de 2015 se procedió a la apertura de la oferta económica de la citada firma, cuya propuesta ha sido por un monto total de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que la única oferta recibida reúne las condiciones técnica y económicamente para ser propuesto para la adjudicación, por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 41/15 para el "Servicio de Consultoría para el Diseño de Manual Constructivo y Especificaciones Técnicas de la Imagen Corporativa en todos los elementos de las Estaciones de Servicios de PETROPAR, Segundo Llamado", de la firma RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L., por un monto total de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) I.V.A. incluido, en virtud de la salvedad dispuesta en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que en el marco del procedimiento se ha realizado la prórroga conforme establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID N° 294.651 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) aprobado para el año 2015;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1232 /15

Asunción, 17 de noviembre de 2015

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 41/15 para el "Servicio de Consultoría para el Diseño de Manual Constructivo y Especificaciones Técnicas de la Imagen Corporativa en todos los elementos de las Estaciones de Servicios de PETROPAR, Segundo Llamado", a la firma RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L., por un monto total de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-007	Servicio de Consultoria para el diseño de manual constructivo y especificaciones técnicas de la imagen corporativa en todos los elementos de las Estaciones de servicios de PETROPAR	Unidad	1	Evento	75.000.000	75.000.000
Precio Total, Guaranies							**75.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)